



Consejo General de
Colegios Oficiales de Podólogos



Madrid, 26 de febrero de 2016

CORRESPONDENCIA ENTRE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (PRE-BOLONIA)

Y NIVELES MECES

Hace unos días pusimos en conocimiento de todos vosotros a través de las redes sociales la publicación en el BOE de la *“Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2016, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Podología.*

En esta resolución se publica la correspondencia del título de diplomado en podología con el nivel 2 de MECES (Grado en Podología).

Para acreditar esta correspondencia, el Ministerio otorgará un certificado de correspondencia a todos aquellos que lo soliciten. Así, el **certificado de correspondencia** es un documento que expide la Subdirección General de títulos y reconocimiento de Cualificaciones en el que figuran los datos de identificación del titulado, y que informa del nivel académico del título: *Diplomado en podología*, que le correspondería dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), así como en el Marco Europeo de Cualificaciones (siglas en inglés: EQF).

Los certificados de correspondencia a los niveles MECES no otorgan ningún título diferente al que se posee, ni suponen cambio ninguno en las competencias profesionales.

Con este certificado se pretende principalmente, facilitar la movilidad en el extranjero y salvar dificultades para el reconocimiento del título de aquellos con títulos universitarios oficiales pre-Bolonia.

Se debe tener en cuenta que los certificados de correspondencia no son de aplicación para el ingreso en las Administraciones Públicas y deberán atenerse a las bases de la convocatoria del proceso de selección en el que se participe.

Desde el Consejo os informamos los **requisitos** para solicitar el certificado de correspondencia publicados por el Ministerio:



Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos

- Estar en posesión del título universitario oficial español.
- Identificarse en la Sede electrónica de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por medio de un Certificado Digital reconocido por la plataforma @firma.

En cuanto a la **presentación de la solicitud**:

- Puede solicitarse a través del servicio de Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por el que el interesado obtiene el certificado en formato electrónico con código seguro de verificación (C.S.V.). Se puede encontrar más información sobre este proceso en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/202058.html>
- En el caso de solicitudes en formato papel, estas deberán estar firmadas y acompañadas de una fotocopia compulsada del DNI, o bien manifestar el consentimiento expreso por parte del interesado para que este Ministerio acceda al sistema de verificación de datos de identidad para su comprobación. Para solicitar el certificado de correspondencia en formato papel debe presentar el escrito de solicitud mencionado a través de las oficinas de registro contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atentamente,

José García Mostazo
Presidente
Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.